



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 117/2013 M.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 579/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Ainhoa Gracia Alonso.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: The BR Concept, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, Servicio Común de Ejecuciones de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 117/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Ainhoa Gracia Alonso contra The BR Concept, S.L., con C.I.F. B09435249, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones de lo Social/Civil/Contencioso-Administrativo - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 11 de junio de 2014.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En la presente ejecución de títulos judiciales número 117/2013 se ha embargado, entre otros, el bien mueble del ejecutado siguiente vehículo, matrícula: 6034DDG, fecha matriculación: 01-12-2004, marca: Mercedes Benz, modelo: 111CDI, número de bastidor: WDF63960113106664, vehículo mixto adaptable. Titular: The BR Concept, S.L., C.I.F. B09435249, dirección: Calle Rey Don Pedro, número 48, Burgos 09005.

Segundo. – El valor de tasación del bien ha sido de (4.200,00 euros) cuatro mil doscientos euros.

Tercero. – En el acto de la subasta celebrado el día 11-06-2014 la mejor postura fue ofrecida por D. Manuel García Burgos, con N.I.F. 19865021-J y domicilio en calle Jerónimo Muñoz, 20-1.º Valencia.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Dispone el artículo 650.1 de la LEC, que cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo, el/la Secretario/a Judicial mediante decreto, en el mismo día o en el siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días y, realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.



Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Aprobar el remate del bien embargado descrito en el antecedente de hecho primero de esta resolución a favor de D. Manuel García Burgos, con N.I.F. 19865021-J y domicilio en calle Jerónimo Muñoz, 20-1.º Valencia, por la suma de 1.350,00 euros.

– Requerirle para que en el plazo de diez días consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio del remate, apercibiéndole que de no verificarlo perderá la cantidad depositada la cual podrá ser aplicada a los fines de la ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de notificación en legal forma a ejecutado The BR Concept, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Servicio.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de junio de 2014.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)